

MECÁNICA DE PAGO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE PROMOCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE LAS EDS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regulan la relación comercial, así como los pagos de los incentivos comerciales por la venta de productos de las marcas **Simoniz®**, **Qualitor®** y **Motobien®**, en adelante “Los Productos”.

Primera. Glosario: Los siguientes son términos que se utilizarán dentro este documento.

ACTIVIDAD PROMOCIONAL EXCLUSIVA: MAXIAUTO S.A. incentiva la venta de Los Productos que comercializa a través de actividades promocionales exclusivas (sin suerte ni azar) y que no están destinadas para el público consumidor final, sino dirigidas únicamente para los isleros y administradores de las Estaciones de Servicio dentro del territorio ecuatoriano. En estas actividades se entregarán códigos redimibles que se encuentran dentro de los envases y los deben ingresar en la página www.aditivosqualitor.com

ADMINISTRADOR DE EDS: Encargado del manejo y administración de la Estación de Gasolina de cualquiera de las empresas que prestan estos servicios dentro de ese segmento en el territorio Ecuatoriano.

CANALES DE PAGO: Medio o plataforma tecnológica utilizada por **MAXIAUTO S.A.** para el pago de los incentivos e incentivos comerciales por la venta de los productos los Isleros.

CLIENTE CONSUMIDOR: Toda persona natural que visite la EDS para la compra de cualquiera de los servicios que preste dicho establecimiento, y a quien debe ir dirigida la venta de los productos por parte del Islero.

DISTRIBUIDOR COMERCIAL: Persona encargada de la venta activa de los productos dentro de la EDS. Promueve los productos sin vínculo laboral con **MAXIAUTO S.A.** y recibe incentivos económicos por cada venta reportada y verificada.

EDS: “Estaciones de Servicio”, establecimientos en los cuales se comercializan combustibles (u otros productos) y se prestan otros servicios para el cuidado y mantenimiento de cualquier tipo de Automotores.

ENVASES VACÍOS: Envases de los productos **Simoniz®**, **Qualitor®** y **Motobien®** que se recauden para probar la venta de los productos (deben estar vacíos) ya que el contenido se le tuvo que adicionar al vehículo del cliente de la EDS por parte del Islero.

ISLEROS: Empleado de la EDS, quien actúa como vendedor dentro de esta relación comercial entre los clientes de la EDS y **MAXIAUTO S.A.**

PARTICIPANTES: Se consideran participantes las EDS, Administradores de los EDS y los Isleros.

LISTADO DE PRECIOS: Información que se le proporciona al Administrador de la EDS para que comparta con el Islero, que incluye los precios de cada uno de los Productos para la venta al público consumidor final.

PRODUCTOS: Aditivos para el cuidado de los automotores, los productos corresponden a las marcas **Simoniz®**, **Qualitor®** y **Motobien®**.

MAXIAUTO S.A.: También denominada “La Empresa”, con número de **RUC 1791261151001**, es una sociedad, comercializadora y distribuidora de Los Productos, los cuales son especializados para el cuidado interno y externo de vehículos automotores y motos.

Segunda. Parámetros de la relación comercial: La venta de los productos que realice la EDS se registrará de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cualquier EDS del territorio nacional puede participar, la única condición es que en ese establecimiento se realice la venta de los Productos.
2. La venta de los Productos se deberá realizar de acuerdo con la Lista de Precios al público.
3. La promoción y venta de los productos a los consumidores que visiten la EDS en la cual trabaja y se distribuyen dichos productos, implica que se debe de hacer uso (aplicar) el producto en el momento de la transacción, garantizando la correcta aplicación de éste al vehículo.
4. El distribuidor deberá probar la venta del producto a **MAXIAUTO S.A.** para recibir el pago de sus incentivos comerciales con la redención de los códigos que se encuentran al interior de los envases, los cuales son códigos alfanuméricos únicos.
5. El valor que se cancelará por producto al distribuidor es el siguiente:

PRODUCTO	VALOR
5401 ADIT. MEJORAD.OCTANAJE 250ML QUALIT	UDS 0,35 cada envase
5500 LIMP. INYECTORES 250ML QUALITOR	UDS 0,35 cada envase
LIMP.INYECTORES 250ML.DIESEL	UDS 0,35 cada envase
ADIT.GASOLINA 140ML QUALITOR	UDS 0,35 cada envase
BIO ADIT.140ML CON E.T.B.E QUALITOR	UDS 0,35 cada envase

ADITIVO 5 EN 1 SUPER GASOLINA 60ML MB.	UDS 0,20 cada envase
ADITIVO OCTANAJE 60ML MOTOBLEN	UDS 0,20 cada envase
ADITIVO LIMP. INYECT /CARB 60ML MOTOBLEN	UDS 0,20 cada envase

- El pago de los incentivos comerciales por la venta se realizará al Islero individualmente, de acuerdo con la gestión realizada, la cual deberá ser reportada semanalmente y en su totalidad en la página www.aditivosqualitor.com.
- Para proceder a realizar el ingreso de la gestión de venta del Islero en esta página web, el Islero deberá inicialmente aceptar los campos de autorización de uso de sus datos personales, leer la mecánica de la actividad, aceptar la misma, ingresar sus datos personales; una vez hechos estos pasos asignar una contraseña al momento de la creación de su cuenta.

Tercera. Vigencia de la actividad: La Actividad se realizará desde el primero (1º) de agosto del veinticinco (2025) al treinta (31) de julio del dos mil veinticinco (2026).

Cuarta. Territorio de la Actividad: La Actividad es válida solamente en el territorio de la República de Ecuador.

Quinta. Participantes excluidos:

- Los menores de 18 años.
- Cualquier persona natural que **NO** sea empleado activo (no expleado) de una Estación de Servicio en la cual se vendan los productos.
- Los empleados de **MAXIAUTO S.A.**, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la Actividad, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Quien no cumpla con las condiciones señaladas en este documento.

Sexta. Mecánica para el pago del incentivo comercial:

Una vez se tenga la relación de los productos (por marca) vendidos por el Islero (teniendo en cuenta el valor que se por cada producto) de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTO	VALOR
5401 ADIT. MEJORAD.OCTANAJE 250ML QUALIT	UDS 0,35 cada envase
5500 LIMP. INYECTORES 250ML QUALITOR	UDS 0,35 cada envase
LIMP.INYECTORES 250ML.DIESEL	UDS 0,35 cada envase
ADIT.GASOLINA 140ML QUALITOR	UDS 0,35 cada envase
BIO ADIT.140ML CON E.T.B.E QUALITOR	UDS 0,35 cada envase
ADITIVO 5 EN 1 SUPER GASOLINA 60ML MB.	UDS 0,20 cada envase
ADITIVO OCTANAJE 60ML MOTOBLEN	UDS 0,20 cada envase
ADITIVO LIMP. INYECT /CARB 60ML MOTOBLEN	UDS 0,20 cada envase

Se liquidará semanalmente de acuerdo con los códigos redimidos en la página www.aditivosqualitor.com

Los códigos que se encuentren registrados antes del 30 de junio del 2026 y que no hayan sido redimidos tendrán un plazo de 6 meses calendario para su redención a partir de esta fecha, de lo contrario se inhabilitarán y no podrán ser redimidos.

Los códigos que se registren a partir del 1 de julio del 2025 tendrán un plazo de 1 año calendario a partir de la fecha de registro del código para su redención, de lo contrario se inhabilitarán y no podrán ser redimidos.

Una vez los códigos sean redimidos, el dinero será consignado con el número de documento de identificación del Islero quien podrá reclamarlo en cualquiera de las oficinas de **RED ACTIVA**, presentándose personalmente junto con su documento de identificación y firmando el recibo de entrega del dinero.

De la entrega de los incentivos comerciales por la venta de los productos, se dejará constancia al momento de retirar el dinero en **RED ACTIVA**, quienes realizarán el reporte del dinero entregado a cada Islero.

Séptima. Inexistencia de vínculo laboral: El islero y el Administrador de la EDS obran por su cuenta y riesgo, con libertad, autonomía técnica y total independencia, esto es, sin que exista subordinación o dependencia laboral con **MAXIAUTO S.A.**, por lo cual manifiestan que no les asiste ningún derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie por parte de **MAXIAUTO S.A.**

Octava. Límites de Responsabilidad: La responsabilidad de **MAXIAUTO S.A.** finaliza una vez los incentivos comerciales sean entregados al islero, de tal manera que **MAXIAUTO S.A.** no será responsable ni reintegrará al islero cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón a su gestión, ni por cualquier otra causa. **MAXIAUTO S.A.** tampoco será responsable por el pago de los códigos que se inhabiliten por la no redención dentro de los tiempos estipulados en el numeral sexto de estos T&C

Novena. Facultades de MAXIAUTO S.A.: **MAXIAUTO S.A.** tendrá en cualquier momento las facultades que se indican a continuación, las cuales los isleros y Administradores declaran aceptar, entender y reconocer.

- a. El derecho a suspender, modificar o terminar la actividad de comercialización y venta de Productos, cuando surjan circunstancias imprevistas que lo justifiquen, según lo determine **MAXIAUTO S.A.**, sin previa notificación a los isleros y Administradores y sin que surja para éstos derecho a reclamo alguno.
- b. El derecho a terminar el vínculo comercial de venta de Productos con los Isleros o Administradores de EDS participantes que se encuentren manipulando de cualquier manera su gestión, incurriendo en actos de mala fe, sin perjuicio de las acciones legales que **MAXIAUTO S.A.** pueda iniciar contra quienes incurran en la conducta antes descrita.
- c. **MAXIAUTO S.A.** podrá descalificar, inhabilitar los códigos registrados, negarse a entregar los incentivos comerciales, revocar la entrega de cualquier premio o incentivo y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso de premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos isleros y Administradores que incurran en (i) fraude, (ii) intento de fraude, o (iii) mala fe
- d. **MAXIAUTO S.A.** podrá descalificar, inhabilitar los códigos registrados, negarse a entregar los incentivos comerciales, revocar la entrega de cualquier premio o incentivo y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso de premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos isleros y Administradores que incumplan estos T&C.
- e. **MAXIAUTO S.A.** se reserva el derecho de inactivar los códigos que, transcurrido un año calendario de fabricación de los productos, no hayan sido registrados por ningún Islero en la página de la actividad comercial.

Décima. Confidencialidad: La información suministrada por **MAXIAUTO S.A.** a él islero y al Administrador de la EDS es de exclusiva propiedad de **MAXIAUTO S.A.**, deberá utilizarse única y exclusivamente para la ejecución del objeto comercialización y venta de Productos y la participación de los corredores en dicha gestión, la cual es altamente confidencial y por ende deberá mantenerse en la absoluta reserva, lo que presupone su no utilización después de la terminación de la relación comercial.

Tanto los isleros como el Administrador de la EDS aceptan mantener en estricta reserva y confidencialidad toda la información que reciban de **MAXIAUTO S.A.**, así como de toda aquella que se genere en el desarrollo de la comercialización de productos y no podrá ser divulgada sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de **MAXIAUTO S.A.**, el Administrador de la EDS tomará las medidas necesarias para que sus trabajadores, den estricto cumplimiento a la obligación de confidencialidad y reserva a la información.

No se considerará Información Confidencial aquella que:

- a. Sea hecha del conocimiento de la Parte receptora por terceras personas sin incumplir obligaciones de confidencialidad.
- b. Sea del dominio público por circunstancias diversas y/o ajenas a cualquiera de las partes.
- c. Sea susceptible de prueba el que era del conocimiento de la Parte receptora en el momento que le fue revelada por la Parte relevante.

La violación al deber de confidencialidad dará lugar a la interposición de las acciones legales correspondientes por parte de **MAXIAUTO S.A.**, contra quienes incurran en las conductas antes descritas.

Décima primera. Datos personales: Los Isleros y Administradores de las EDS autorizan de manera previa, expresa e

informada, sin derecho a compensación alguna a **MAXIAUTO S.A.** y a quien este designe, a recolectar, procesar sus datos personales (nombre, número de documento de identificación, dirección, correo electrónico, teléfono) y a utilizar dichos datos para ser contactados en relación con su participación en la actividad comercial de promoción y venta de productos.

MAXIAUTO S.A. será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los isleros y Administradores. **MAXIAUTO S.A.** recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas a la promoción y venta de productos, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

La participación de los isleros y Administradores en la actividad será interpretada como el entendimiento y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de sus datos personales. En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este documento, el Participante deberá abstenerse de participar en la actividad comercial de promoción y venta de los Productos.

En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Participantes podrán dirigirse al Organizador según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de **MAXIAUTO S.A.**, la cual podrá ser consultada en www.aditivosqualitor.com. Los Participantes pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de **MAXIAUTO S.A.** Si el Islero o el Administrador deciden ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por **MAXIAUTO S.A.** y que los mismos sean suprimidos, deberán aceptar que renuncian a continuar participando en la actividad comercial de promoción y venta de productos individualmente y como EDS.

Décima Segunda. Autorización para Uso de Imagen: Los Isleros y el Administrador autorizan a **MAXIAUTO S.A.** y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, internet, etc. Los isleros y el Administrador deberán, si así les es requerido por **MAXIAUTO S.A.** permitir que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por **MAXIAUTO S.A.** en la actividad de promocionar y comercializar sus productos.

Estos términos y condiciones se comunicarán a cada uno de los isleros y Administradores de las EDS participantes que se sumen junto con su personal a la gestión de promoción y venta de los productos de la marca **MAXIAUTO S.A.**; para mayor información comuníquese en Ecuador a la línea de servicio al cliente , WhatsApp 0995022843, correo electrónico sac@maxiauto.com.ec